Asunción, 15 de octubre de 2019

ACLARACION Nº 01

CD Nº 19/2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y OTROS" ID N° 358.917

La ANTSV de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas a los potenciales oferentes:

Consulta Nº 1.

Consultamos con respecto al item 9 - si podrian establecer que el Disco Duro sea "Opcional" este componente interno de los equipos es utilizado generalmente para instalar aplicativos de control de uso de los equipos con requisitos de espacio para almacenamiento y eventualmente guardar plantillas a ser multicopiadas de forma repentina, considerando el tipo de trabajo que realizan que no es industrial sería un gasto innecesario para la Entidad aumentando el precio del equipo.

Respuesta: La convocante solicita remitirse a la Adenda 3.

Consulta Nº 2.

Podrían ser aceptados equipos con volumen de trabajo mensual máximo de 100.000 considerando, que corresponde a un estándar de fabricación para la tipología y segmento de equipos requeridos, representando un recurso de hardware totalmente suficiente y solvente, a modo de garantizar velocidades de proceso multifuncional.

Respuesta: La convocante solicita remitirse a la Adenda 3.

Consulta Nº 3.

Podrían aceptar equipos con Velocidad de copia/impresión de hasta 25 páginas por minuto considerando que es una velocidad estándar comercializado en el mercado local y además el precio referencial es muy bajo para el segmento del equipo solicitado, dando la posibilidad de participación que otorgará la convocante a los demás potenciales oferentes.

Respuesta: La convocante solicita remitirse a la Adenda 3.

Consulta Nº 4: Consultamos sí podrían excluir donde solicitan el kit completo de cartuchos, considerando que para el precio referencial no sería sustentable poder incluir a la oferta dicho requerimiento, de ese modo estarían aumentando la participación de potenciales oferentes en concordancia con el inicio B del Artículo 4º de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas.

Respuesta: La convocante solicita remitirse a la Adenda 3.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
Lic. Ma. Antonia Martínez Sánchez
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

Consulta Nº 5: Con relación al precio referencial del ítem 4, solicitamos respetuosamente se revea dicho precio, considerando que el equipo requerido dentro del mercado tendría un precio referencial de aproximadamente 8.500.000 GS. (Notebook Tipo 2 - Intermedia). . Considerando que los costos de los equipos requeridos no están acordes a las respectivas EETT. Siendo así, los referenciales de la entidad, un precio menor a lo que realmente costaría en el mercado.

Respuesta: La convocante da a lugar a lo solicitado.

Consulta Nº 6: Con relación al Ítem 8 UPS de 700VA, Hemos notado que las especificaciones solicitadas en su mayoría son propias de UPS marca APC, específicamente para su modelo SMT750 (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/APC-Smart- UPS-750VA-LCD-230V/P-SMT750I?switch Country=true). Por la cual solicitamos respetuosamente a la convocante que sea retirado de las especificaciones técnicas los siguientes puntos: "Conexiones de salida (1) IEC Jumpers (Batería de reserva)", "Longitud de Cable 1.22metros", "Vida útil esperada de la batería (en años) 3 - 5", "Cantidad de RBC? 1", "Capacidad VA/hora de la Batería 84", "Calificación de energía de sobretensión aproximado 273 Julios", Considerando que las mismas solo brindan exclusiva participación al mencionado equipo, imposibilitando ofertar con otras marcas o modelos. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, la Convocante se abstendrá de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley.

Respuesta: La convocante solicita Remitirse a la Adenda 3 donde se encuentra los cambios.

Consulta Nº 7: Con relación al ítem 8 UPS de 700VA donde el PBC solicita "Conexiones de salida (1) IEC Jumpers (Batería de reserva); (4) IEC 320 C13 (Batería de reserva)", solicitamos respetuosamente sea aceptado solamente "Conexión de salida: (4) IEC 320 C13 protegidas por (Batería de reserva) y (Sobretensiones)" siendo que este sistema de enchufes también es compatible con los equipos informáticos solicitado en el mismo llamado. Considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo de marca APC SMT750 (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/APC-Smart- UPS-750VA-LCD-230V/P-SMT750I?switch Country=true) imposibilitando ofertar con otras marcas o modelos. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.^ rf

Respuesta: La convocante solicita Remitirse a la Adenda 3 donde se encuentra los cambios.

Consulta Nº 8: Con relación al ítem 8 UPS de 700VA donde el PBC solicita "Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 3 Hz (auto sensing)" solicitamos respetuosamente sea aceptado también "50/60 Hz +/-1 Hz" teniendo en cuenta que la diferencia es ínfima y estándar para el porte de equipo requerido. Considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo de marca APC SMT750 (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/APC-Smart-UPS-750VA-LCD-230V/P-SMT750I?switch Country=true) imposibilitando ofertar con otras marcas o modelos. De manera

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Lic. Ma. Angela Martínez Sánchez
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

*Con relación al ítem 8 UPS de 700VA donde el PBC solicita "Rango de voltaje de entrada en operaciones principales 140 - 300V" solicitamos respetuosamente sea aceptado "Rango de voltaje de entrada 170V - 280V", considerando que la diferencia es mínima y que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido. Teniendo en cuenta que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo de marca APC SMT750 (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/APC-Smart-UPS- 750VA-LCD-230V/P-SMT750I?switch Country=true) imposibilitando ofertar con otras marcas o modelos. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. *

Con relación al ítem 8 UPS de 700VA donde el PBC solicita "Panel de control Pantalla LED de estado con indicadores en línea: Con baterías: sustituir batería e indicadores de sobrecarga; Alarma Acústica Alarma, si funciona con batería: alarma B; característica de batería baja: alarma de tono continuo de sobrecarga", Solicitamos respetuosamente a la convocante sea aceptado "Panel de control Indicador LED, con Alarma acústica por falla, modo batería, sobrecarga y reemplazo de la batería", dicha tecnología es menos conflictiva, permite un mayor ahorro de consumo de energía y no altera el rendimiento del equipo. Considerando que las mismas solo brindan participación al mencionado equipo de marca APC SMT750 (Link de especificaciones técnicas https://www.apc.com/shop/py/es/products/APC-Smart-UPS-750VA-LCD-230V/P- SMT750I?switch Country=true) imposibilitando ofertar con otras marcas o modelos. De manera a dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Con relación al ítem 8 UPS de 700VA donde el PBC solicita "Baterías y tiempo de autonomía", solicitamos a la convocante una aclaración si lo que se requieren en este punto es especificar las cantidades de batería y el tiempo de autonomía?, ya que para especificar sobre todo el tiempo de autonomía se debe saber a que carga de Watts se requiere proteger. De manera a ofertar correctamente lo solicitado.

Respuesta: La convocante solicita Remitirse a la Adenda 3 donde se encuentra los cambios.

Se remite la presente aclaración, que consta de (03) tres páginas, la cual pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Lic. Ma. Angela Martínez Sánchez
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV